



Riohacha, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
SEGUIDO POR RAMIRO ALBERTO ORCASITA BOTELLO CONTRA POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. RAD: 44-001-31-03-001-2021-00065-00

Vista la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día 31 de marzo de 2022-, elevada por el apoderado del demandante RAMIRO ALBERTO ORCASITA BOTELLO, por ser procedente el Juzgado accederá a ella, en consecuencia,

DISPONE

1. ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial, elevada por el apoderado del demandante RAMIRO ALBERTO ORCASITA BOTELLO.
2. FÍJESE como nueva fecha para para llevar a cabo la audiencia de inicial contemplada en el Art. 372 del Código General del Proceso, el día 24 de mayo del 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 del Decreto Legislativo 806 de 2020
3. Por secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e66cd3271c44c3f6448fa2430674360922860c88f0b7ed4d774affc4beb6e8

Documento generado en 31/03/2022 04:26:32 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**